

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

201**MADRID NÚMERO 34**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 936 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Vicente Giménez de los Galanes Aguirre, frente a Club Deportivo Móstoles, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 12 de febrero de 2013.—Por lo expuesto,

Dispongo: Que debo declarar, y así lo hago, la incompetencia jurisdiccional de los Juzgados de lo social de Madrid por razón del territorio para el conocimiento de la presente litis, absteniéndome de pronunciarme sobre el fondo de la misma y remitiendo a la parte actora para el ejercicio de las acciones que crea que le puedan corresponder a los Juzgados de lo social de Móstoles. La demanda deberá presentarse por la parte en lo que le reste del término de caducidad, considerando suspendido su cómputo entre la fecha de presentación de la demanda y la de notificación de esta resolución a la parte actora. Notifíquese la presente resolución a las partes y al ministerio fiscal y, una vez sea firme, archívese lo actuado.

Se notifica esta resolución a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe interponer recurso de reposición que deberá interponerse en el Juzgado en el plazo de tres días hábiles a contar del siguiente a su notificación.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Club Deportivo Móstoles, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de febrero de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.662/13)

